

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

El funcionamiento del SIED de la Universidad Nacional de La Plata fue reglamentado por la Ordenanza N° 292/17 del Consejo Superior (CS). Los fundamentos están claramente definidos y se articulan con el proyecto institucional. Desde 2004 la Institución cuenta con una Dirección de Educación a Distancia como parte de su proyecto institucional, a través de la cual se vienen desarrollando procedimientos y acciones que hoy se incluyen en el SIED.

El SIED se articula con el plan de trabajo estratégico 2018-2022. Se fundamenta en el trabajo en cooperación con otras áreas y dependencias de la UNLP, con el objetivo de establecer metas comunes y trabajar en la profundización de políticas de internacionalización de la educación a través de acuerdos con otras instituciones en proyectos que privilegien las acciones de investigación, transferencia y/o enseñanza relacionados con temas de terminalidad, inclusión educativa, diversidad educativa, accesibilidad y formación de docentes y gestores.

Según se consigna en la presentación, la Res. CS N°149/99 crea, en el ámbito de la Secretaría General de la UNLP, el Programa de Educación a Distancia a cargo de la Secretaría de Asuntos Académicos. En 2012, debido al crecimiento de la modalidad, la Ordenanza CS N° 286/12 crea la Dirección de Educación a Distancia y Tecnologías, con el objetivo de orientar, asesorar y acompañar proyectos formativos que utilicen algunos de los soportes diseñados para la modalidad virtual y que se implementen desde la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNLP y sus unidades académicas.

En 2017 se modifica el rango de la Dirección, que se convierte en Dirección General de Educación a Distancia y Tecnologías (Res. presidencial N° 1181/17). Esta nueva Dirección General concentra, administra, planifica y gestiona todos los aspectos referidos al SIED. Así, la Ordenanza CS N° 286/12 fue derogada y fue reemplazada por la Ordenanza CS N° 292/17. La UNLP se encuentra realizando un trabajo sistemático

en diferentes carreras, proyectos y programas vinculados con la utilización de la Educación a Distancia y el uso de las TIC en educación.

En ese contexto, en la Ordenanza CS N° 292/17 se expresa la necesidad de reglamentar el funcionamiento del SIED y las pautas de calidad de la Educación a Distancia que deberán ser asumidas en su conjunto por la Universidad.

Al respecto, la nueva ordenanza define conceptualmente el SIED y a la Educación a Distancia en los mismos términos de la Res. Ministerial N° 2641/17, con sus lineamientos y componentes, y establece su estructura de gestión y dependencia en relación al organigrama de la Universidad.

La Institución destaca, entre las acciones previstas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED, el trabajo del equipo multidisciplinar, donde se estimula la formación interna de los integrantes del equipo en temáticas referidas a la EaD; el desarrollo de proyectos de EaD a nivel internacional; y acciones de formación docente para proyectos de ingreso, permanencia y terminabilidad a distancia acordes al proyecto institucional.

Se menciona un listado de más de 20 convenios que dan cuenta de las acciones interinstitucionales que contribuyen al desarrollo de la opción pedagógica a distancia.

2. Organización y gestión

La estructura de gestión establecida por la UNLP resulta adecuada para la organización, administración y desarrollo del SIED.

La Ordenanza CS N° 292/17 de creación del SIED lo define como "el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de la propuesta a distancia". También establece que "cada unidad académica podrá definir su propia estructura referida al ámbito de acción de la Educación a Distancia. Además podrá contar con los correspondientes reglamentos referidos a la gestión de la Educación a Distancia aprobados por los respectivos Consejos Directivos en concordancia con las reglamentaciones vigentes sobre EaD en la UNLP".

Se menciona a la Comisión de Educación a Distancia, conformada por un representante designado por cada unidad académica de la UNLP, que asiste al SIED y cuyas funciones son: evaluar la viabilidad para la aprobación de los proyectos pedagógicos mediados por tecnologías presentados por las unidades académicas, acompañar la gestión introduciendo demandas particulares de cada unidad, y representar una conexión permanente entre el equipo central y las distintas Facultades.

En relación a la organización y gestión, se indican las áreas que componen el SIED: "Tecnológica", "Comunicación y diseño de materiales educativos", "Formación y asesoramiento", "Vinculación educativa", "Administrativa" y "Carreras y planes de estudio a distancia", que se encargan de orientar, asesorar y acompañar los proyectos formativos que utilizan alguno de los soportes diseñados para la modalidad virtual y que se implementan desde la presidencia de la UNLP y/o desde las unidades académicas.

Se observa consistencia entre el funcionamiento descrito por la Institución y la normativa de creación del SIED. La misma dispone una estructura de gobierno, gestión y administración que se conforma de la siguiente manera: la Dirección General de Educación a Distancia y Tecnologías, que depende de la Secretaría Académica; las 6 áreas antes nombradas; una Comisión de EaD, que se conforma por los representantes de cada una de las 17 facultades de la UNLP, más un miembro que representa a los cinco colegios de preuniversitarios, el Director de EaD y el Coordinador del área de Vinculación Educativa; una Comisión de Gestión, que se conforma por 4 miembros elegidos entre aquellos que conforman la Comisión de EaD (sus funciones se relacionan con revisión de expedientes y de relatoría, y registro de las reuniones de comisión).

Se considera que la Dirección General de Educación a Distancia y Tecnologías cuenta con una estructura de comisiones, áreas y personal administrativo suficiente para la gestión del SIED.

Por otra parte, la Ordenanza CS N° 292/17 prevé que "cada unidad académica podrá definir su propia estructura referida al ámbito de acción de la Educación a Distancia. Además podrá contar con los correspondientes reglamentos referidos a la gestión de la educación a distancia aprobados por los respectivos Consejos Directivos en concordancia con las reglamentaciones vigentes sobre EaD en la UNLP". Al respecto, se indica que las unidades académicas pueden definir sus propias

reglamentaciones de EaD articuladas con la Ordenanza CS N° 292/17 y reglamentos de EaD a nivel de Presidencia.

Tanto en la Ordenanza CS N° 292/17, como en la descripción presentada por la UNLP, el Reglamento de Enseñanza a Distancia (Disposición 86/18) y la Res. presidencial N° 244/18 de aprobación de los Procedimientos Generales de la Administración de los Espacios Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje, se muestra con solvencia la relación de articulación entre la estructura de gestión dependiente de la Secretaría Académica de la UNLP con las unidades académicas que desarrollan oferta a distancia.

De acuerdo a lo informado en el aplicativo, la programación académica actual de las carreras a distancia se detalla en el siguiente cuadro:

Unidad Académica	Carrera	Modalidad
Carreras de posgrado		
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Maestría en Sociología Jurídica	A distancia
Facultad de Periodismo y Comunicación Social	Especialización en Comunicación Digital	A distancia
Facultad de Trabajo Social	Especialización en Seguridad Social	A distancia

En cuanto a la proyección de la programación académica a futuro, se consignan 9 carreras de posgrado, a saber: Maestría en Bioética Jurídica (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales), Especialización en Prácticas, Medios y Ámbitos Educativo-comunicacionales, Especialización en Comunicación y Juventudes, Especialización en Comunicación y Salud, Maestría en Comunicación y Educación (Facultad de Periodismo y Comunicación Social), Especialización en Gestión de Información Científica y Tecnológica, Maestría en Educación, Maestría en Escritura y Alfabetización, Maestría en Educación en Ciencias Exactas y Naturales (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación).

Se considera que la estructura de gestión descrita por la UNLP es adecuada para la programación actual tanto como para la prevista de carreras a distancia.

Cabe señalar que en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con

prácticas profesionales, se verificará que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

El responsable del SIED se desempeña como Director General de Educación a Distancia en la Universidad Nacional de La Plata. Es Analista de Sistemas (UNLP), Licenciado en Informática (UNLP), Especialista en Docencia universitaria (UNLP) y Magister en Tecnologías Informáticas Aplicadas a Educación (UNLP). Se dedica a la tecnología informática aplicada en Educación, al desarrollo de software en el ámbito educativo y al desarrollo de materiales educativos mediados por tecnología digital. Su lugar de trabajo es el Instituto de Investigación Informática LIDI (III-LIDI) de la Facultad de Informática de la UNLP. Sus antecedentes se adecuan al perfil y las funciones previstas para el cargo.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

Los trabajos y los equipos multidisciplinarios están descriptos adecuadamente. Se encuentran equilibrados los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos, y eso se plasma en el trabajo por proyectos. La Dirección propone una forma de trabajo por proyectos donde se integran las áreas y los profesionales que aportan diferentes miradas y soluciones de acuerdo a los momentos en que se interviene. Se cuenta con perfiles y profesionales de distintas disciplinas que adoptan relaciones de colaboración e integración en base a objetivos comunes. Cada una de las áreas de la Dirección cuenta con un Coordinador y un equipo de trabajo. La conformación de los equipos de trabajo en las áreas también responde a perfiles profesionales distintos que realizan las tareas o proyectos a partir de la integración de conocimientos específicos y de los saberes prácticos y procedimentales.

El trabajo multidisciplinario se refleja a través de las funciones y actores que integran la Comisión de EaD (un representante por unidad académica y uno por los colegios de preuniversitarios de la UNLP).

Se describen correctamente y resultan adecuados los lineamientos para la producción de materiales. Su creación es asumida por la Institución como un proceso complejo y en etapas donde se establecen formas de trabajo cíclicas que dan forma a

diferentes modelos de producción, según se trate de materiales para un curso de pregrado, grado o posgrado, o materiales para una carrera a distancia completa.

Los actores intervinientes en la producción de materiales son los responsables de los cursos o proyectos junto a diferentes perfiles profesionales de áreas específicas de la Dirección, que intervienen en diferentes momentos del proceso de creación. Asimismo se trabaja con el Área de Comunicación Institucional de la UNLP (Centro de Producción Multimedial, el Canal de Televisión de la UNLP y el Portal Universitario) y la Dirección de Propiedad Intelectual.

Se prevén espacios de formación en temáticas relacionadas con la capacitación a docentes, tutores, el diseño de materiales, herramientas digitales, evaluación, entre otras.

Complementariamente, el Reglamento de Enseñanza a Distancia establece que "la producción y utilización de materiales educativos digitales debe propiciar un entorno inclusivo en todo espacio educativo y cultural, considerar aspectos de accesibilidad, interactividad y multimedia que consideren la diversidad de estudiantes. Deben ser presentados en diferentes soportes y lenguajes, atendiendo a la propuesta didáctica y que promuevan actividades mediadas y/o presenciales y permitan diferentes interacciones entre alumnos y docentes y entre alumnos entre sí".

Según el mismo Reglamento, los materiales educativos digitales se presentan como: materiales y recursos de contenido, que son el soporte de los contenidos (libros, páginas web, blogs, documentos, papers); materiales para facilitar u orientar el contenido que permite el acceso a determinados contenidos (índice, guías explicativas, tutoriales); o materiales de construcción colaborativa de conocimiento (desarrollo de actividades, tareas y proyectos construidos entre alumnos y/o docentes).

La Institución procura el acceso de los alumnos a una variedad de fuentes en diversos soportes. Asimismo se integran los medios para el acceso a una variedad de fuentes de producción propia, entre los que se destacan: el Bloque "Bibliografía", que posibilita el acceso a un amplio número de libros, capítulos de libros, revistas científicas, libros de cátedras de la UNLP, editorial de la UNLP, tesis de posgrado, objetos de aprendizaje, etc.; el Servicio de Difusión de la Creación Intelectual, un repositorio institucional central de la UNLP; Recursos Educativos Abiertos, donde se recopilan objetos de aprendizaje ordenados de acuerdo a cada facultad de la UNLP; la

RED ROBLE, un sitio que integra el acervo bibliográfico de todas las Bibliotecas de la UNLP a través de "Catálogos Colectivos de Libros, Revistas y Tesis" (Online Public Access Catalogs-OPACs) que facilitan la localización de los documentos por parte de los usuarios; la Biblioteca Pública de la UNLP; la Memoria Académica, un repositorio institucional de FaHCE-UNLP; los Libros de cátedra de la UNLP, una iniciativa de la Secretaría Académica y la Editorial de la UNLP que fomenta la producción de materiales didácticos digitales, elaborados por los propios docentes; y la editorial de la UNLP. La Universidad también fomenta el acceso a otros repositorios, como la Biblioteca Nacional Mariano Moreno, la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, la Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales en América Latina y el Caribe, y el Repositorio de acceso libre de la UNESCO.

Asimismo se trabaja con los docentes para la producción de materiales de autoría propia en diversos soportes y lenguajes, según las características de los proyectos a desarrollar.

Los procedimientos, lineamientos o pautas generales previstos para el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes se encuentran establecidos en el Reglamento de Enseñanza a Distancia de la UNLP (Disposición 86/18).

El Reglamento de Enseñanza a Distancia de la UNLP establece que las unidades académicas que proponen ofertas a distancia deben instrumentar estrategias de evaluación que garanticen la autoría y la identidad de los estudiantes, dado que se habilita a que la evaluación de los aprendizajes para las carreras de pregrado, grado y posgrado pueden ser presenciales, virtuales y/o combinadas.

En el Informe de Evaluación se había señalado la insuficiente descripción de los sistemas tecnológicos que garantizan la acreditación de identidad de los estudiantes en la virtualidad, y principalmente en las instancias evaluativas.

En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución profundiza la información al respecto: define a la evaluación como un "aspecto constitutivo de la enseñanza, que forma parte de la planificación general de las propuestas formativas, de su puesta en práctica y de los actores que intervienen". En cuanto a la funcionalidad, destaca dos dimensiones: formativa y sumativa. "A través de la evaluación sumativa es posible conocer y valorar los resultados obtenidos por los estudiantes al finalizar el proceso de

enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa permite "recolectar datos del proceso de enseñanza y aprendizaje, se realiza con el objeto de mejorar esos procesos, el proyecto educativo o la utilización de algún material didáctico".

En relación con la confiabilidad y validez, la Institución destaca que "se garantizan en propuestas a distancia a partir de la triangulación de diferentes dimensiones referidas a la funcionalidad (evaluaciones sumativas y formativas), temporalidad (de inicio, proceso y final) y diversidad de agentes implicados (autoevaluaciones, coevaluaciones y heteroevaluaciones) en la evaluación".

Respecto a los sistemas sincrónicos para la evaluación, se destacan dos estrategias: presencialidad física, y presencialidad mediada por tecnologías (videoconferencias, sistema "Big Blue Button" –BBB–), además de establecer los modos previstos para garantizar la identidad de los estudiantes en instancias de evaluación.

Se considera que los criterios presentados por la Institución para la evaluación de los aprendizajes, así como la explicitación de los procedimientos que garantizan las condiciones de validez, confiabilidad y sincronía son suficientes. La explicitación de los procedimientos es clara y completa, entendiendo que su descripción en la declaración que la Institución ofrece como respuesta es condición de compromiso suficiente.

Se considera que las características que revisten las instancias presenciales de las carreras de la opción pedagógica a distancia, el modo de organización de los encuentros presenciales y las previsiones para el desarrollo de las prácticas pre-profesionales quedan debidamente explicados en el Reglamento de Enseñanza a Distancia de la UNLP (Disposición 86/18).

En relación a la producción de conocimiento vinculada a la opción pedagógica a distancia, se describen distintas tareas como participación en proyectos de investigación; producción de libros, capítulos de libros, papers, artículos, conferencias y disertaciones en eventos científicos y tecnológicos nacionales e internacionales; organización de Jornadas Internacionales de EaD y TIC; organización de Talleres específicos sobre temáticas de EaD (producción de materiales mediados por tecnologías, gestión de posgrados a distancia, entre otros); organización de charlas y

conferencias temáticas; producción de materiales educativos, guías y tutoriales; y producción de contenidos para el portal web.

Los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico se encuentran descriptos adecuadamente.

4. Cuerpo académico

Los criterios y procedimientos para la selección, capacitación y designación de los docentes resultan específicos y adecuados. El Estatuto Académico fija las regulaciones generales sobre el cuerpo docente (categorías y tipos de dedicación), así como el mecanismo de concursos para el ingreso, renovación y promoción de los cargos.

Las actividades de formación docente son adecuadas y continuas, y contemplan las dimensiones pedagógicas, didácticas, comunicacionales y tecnológicas. La UNLP promueve y organiza diversas actividades de capacitación docente amplias e inclusivas: ciclos de formación para la gestión de proyectos de educación a distancia; cursos de capacitación en la temática EaD; trayecto formativo para profesores de pregrado de la UNLP; seminario de educación a distancia en la Especialización en Docencia Universitaria; capacitación de personal no docente, administrativo y de gestión de la UNLP; acciones de formación a demanda de las unidades académicas en EaD; formación de tutores para proyectos de extensión y para carreras a distancia; comunidad virtual de aprendizaje: docentes en línea; jornadas de TIC e innovación en el Aula; conferencias temáticas: desarrollo de materiales digitales, identidad y comunicación, evaluación, enseñanza de las matemáticas, entre otras.

5. Alumnos

El campus virtual de la UNLP ofrece guías para explicar a los estudiantes qué es estudiar a distancia y cómo se estudia a distancia en la UNLP (la Institución ofrece para ello un curso masivo, abierto y en línea). Para el acceso a las aulas virtuales la UNLP ofrece guías, tutoriales y videos. Las estrategias de formación de los alumnos en el aprendizaje a distancia contempla dos instancias complementarias: un abordaje inicial

que orienta respecto de las características del modelo educativo a distancia y las competencias necesarias para llevar adelante en forma exitosa el proceso de aprendizaje, y en las aulas virtuales, una segunda instancia de formación orientada al conocimiento del ambiente comunicacional y tecnológico, conformada por guías, tutoriales y videos que permiten reconocer y manejar las herramientas fundamentales de los entornos virtuales de la Dirección de EADyT. Las unidades académicas son responsables de establecer las pautas de acceso y de trabajo dentro de cada aula virtual.

Se considera que las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías resultan suficientes y adecuadas.

Las pautas establecidas para el desarrollo de instancias presenciales o intermediadas por las tecnologías de la información y la comunicación, destinadas a tutorías obligatorias u opcionales, y las interacciones entre profesores y alumnos, y alumnos entre sí se consideran claramente definidas.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

Respecto de las tecnologías previstas, se informa que en Presidencia se cuenta con los siguientes entornos cerrados: AulasWeb donde se alojan cursos de aula extendida y a distancia de cátedra de diversas unidades académicas, institutos de investigación y otros establecimientos de la Universidad; Cursos Externos: cursos de la comunidad y diversas organizaciones e instituciones externas a la UNLP. También mediante el Campus Virtual Latinoamericano de AULA-CAVILA se desarrollan cursos virtuales de posgrado y extensión a distancia. En relación a los entornos abiertos se informan los siguientes: Open edx (plataforma de cursos en línea masivos y abiertos); Blogs de Cátedras que propician el acceso libre de contenidos de las cátedras, centros de investigación y actividades de la UNLP; REA: Reservorio de Recursos educativos

Abiertos ReA; Encalmat – UNLP: entorno de cálculos matemáticos de código abierto; Portal de presentación del Sistema de VideoConferencia Web UNLP. Los entornos relativos a la comunicación y difusión de información son: Portal UNLP; Portal Campus Virtual UNLP; Blog de Educación y TIC; TIC y Diversidad Boletín; cuentas de Twitter y Facebook.

Respecto de los sistemas tecnológicos para la gestión y administración académica se mencionan: "ADA": se utiliza la aplicación "Pydio" personalizada, para almacenar los documentos de trabajo; "Live Survey": es una aplicación open source para la aplicación de encuestas en línea; y Sistema de Emisión de certificados. El soporte tecnológico lo brinda la Facultad de Informática.

Los sistemas tecnológicos que cumplen funciones de gestión académica se encuentran claramente descriptos. Los recursos tecnológicos resultan consistentes con la opción pedagógica y el desarrollo proyectado de la misma.

7. Unidades de apoyo

La Universidad Nacional de La Plata no informa unidades de apoyo.

Consideraciones Finales

La UNLP visualiza la Educación a Distancia como un medio importante que potencia las posibilidades de educación para todos y facilita la interacción con la sociedad. Las acciones proyectadas desde el SIED buscan promover un modelo pedagógico de la Educación a Distancia que preste atención a las estrategias de comunicación e interacción entre los actores, los contenidos y los entornos.

El aprovechamiento de las capacidades institucionales para el trabajo multidisciplinar, las instancias de formación docente, la coordinación para potenciar el trabajo con todas las unidades académicas y obtener mejores resultados en la incorporación de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje, el aprovechamiento de los recursos tecnológicos, la producción de criterios de calidad para desarrollar ofertas a distancia inclusivas, son algunas de las acciones que promueve el SIED.

La Ordenanza de creación del SIED emitida por el Consejo Superior (N° 292/17) destaca la necesidad de potenciar el trabajo coordinado con todas las unidades académicas de la UNLP. La estructura de gestión establecida por la UNLP resulta adecuada para la organización, administración y desarrollo del SIED. Se observa consistencia entre el funcionamiento descrito por la Institución y la normativa de creación del SIED.

Los trabajos y los equipos multidisciplinarios están descriptos adecuadamente. Se encuentran equilibrados los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos, y eso se plasma en el trabajo por proyectos. Asimismo resultan consistentes los lineamientos para la producción de materiales. La Institución facilita el acceso de los alumnos a variedad de fuentes en diversos soportes. Asimismo se trabaja con los docentes para la producción de materiales de autoría propia en diversos soportes y lenguajes según las características de los proyectos a desarrollar.

Los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico se encuentran descriptos adecuadamente.

En el Informe de CONEAU se había señalado que, dado que según normativa anexa se habilita a que la evaluación de los aprendizajes con fines de acreditación para las carreras de pregrado, grado y posgrado pueden ser presenciales, virtuales y/o

combinadas, si se opta por una propuesta completamente virtual, se requeriría especificación de los sistemas tecnológicos que garanticen la acreditación de identidad de los estudiantes en las instancias de evaluación virtuales.

En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución presentó información que detalla las diferentes dimensiones que componen a la instancia de evaluación –tales como la temporalidad, la funcionalidad y la intervención de diferentes tipos de actores-, y el modo en que estas dimensiones se triangulan en pos de garantizar la confiabilidad y validez. La observación se considera subsanada.

Los criterios y procedimientos para la selección, capacitación y designación de los docentes resultan específicos y adecuados. Se cuenta con regulaciones generales sobre el cuerpo docente (categorías y tipos de dedicación), así como el mecanismo de concursos para el ingreso, renovación y promoción de los cargos.

Las actividades de formación docente son adecuadas y continuas. Consideran las dimensiones pedagógicas, didácticas, comunicacionales y tecnológicas.

Se considera que las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías resultan suficientes y adecuadas.

Las pautas establecidas para el desarrollo de instancias presenciales o intermediadas por las tecnologías de la información y la comunicación, destinadas a tutorías obligatorias u opcionales, y las interacciones entre profesores y alumnos, y alumnos entre sí se consideran claramente definidas.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Nacional de La Plata.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2018-06577712-APN-DEI#CONEAU UNLP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.